MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA DE PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

DECRETO Nº 292

CHILLÁN VIEJO, 02 FEB 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Ord. Nº 05 de fecha 20 de Enero de 2010 de la Coordinadora Centro de la Mujer.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de $ 791.768.- (setecientos noventa y un mil setecientos sesenta y ocho pesos) al SERNAM, RUT. Nº 60.107.000-6 por saldo de la gestión financiera del Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a las cuentas:

- 114 05 21 003 "Aplic. Fdos. Sernam - Honorarios"
- 114 05 21 005 "Aplic. Fdos. Sernam – Inversión Real"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCH / ALS / mvh
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, DAF, Control, Tesorería, Dideco, Oficina de Partes.